

AIRE MEDICINAL SINTETICO



Aire medicinal sintético

Gas comprimido con no menos de 19,9 % y no más del 21,9 % v/v de O₂ (150 y 200 bar)

Gas medicinal autorizado por el Ministerio de Salud. Certificado N°: 51298
Director técnico: Marcelo F. Arcos, farmacéutico. M.N. 12453 M.P. 14923
AGA S.A.: Crisólogo Larralde 1522, Avellaneda, Buenos Aires. Tel. 011 4229-1200
Reclamos 0800 9999 AGA (242)

Riesgos: No tóxico. Gas no inflamable. Acelera la combustión. Para uso exclusivo de personal técnicamente calificado. AGA no se responsabiliza por las consecuencias de la utilización del producto fuera de estas recomendaciones.

Recomendaciones de uso y manipulación: No exponer al cilindro a golpes mecánicos, calor o descargas eléctricas. No transportar el cilindro en vehículo cerrado. Almacenar en local ventilado. No abrir la válvula del cilindro antes de conectar el equipo adecuado para uso del gas. No utilizar adaptador en la válvula. Cierre la válvula después del uso. **Devolver con presión mínima de 2 bar.**

Emergencia: Fugas: cierre la válvula o lleve el cilindro a un local abierto, lejos de fuentes de fuego/calor. Fuego: enfíe el cilindro intensamente con agua hasta extinción total del incendio. Continuar enfriando durante 30 minutos. No se aproxime al cilindro cuando está expuesto a llama o excesivo calor. Llamar a los bomberos. Avisar a AGA.

Usos terapéuticos e indicaciones: El aire medicinal se utiliza en diferentes áreas tales como: Anestesia, Medicina crítica, Emergencia, Soporte Vital básico y avanzado, Recuperación post-anestésica, Unidades de Cuidados Intensivos Generales, Unidades de Cuidados Cardiovasculares y Unidades de cuidados Coronarios. La administración se efectúa a través del equipamiento destinado para tal fin: Flowmeters (caudalímetros), Blenders (mezcladores), Maquinas de anestesia y Ventiladores (respiradores).

Oxigenoterapia: Cuando es necesario reducir la FIO₂ que debe recibir el paciente y según la indicación del profesional, en relación a la patología subyacente. Ej: Pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) . En estos pacientes, con hipercapnia crónica (PaO₂ > 45 mm Hg), el oxígeno debería ser administrado en bajas concentraciones (FIO₂ < 0.30) y esto se lograría administrando una mezcla de oxígeno y aire medicinal.

Atelectasia por absorción: Durante la respiración de una elevada concentración de oxígeno, el nitrógeno puede ser "lavado" de los alvéolos. Cuando el oxígeno alveolar es absorbido se produciría el colapso total o parcial de los alvéolos. Para evitar esta situación, el oxígeno se mezcla con aire medicinal para reducir la FIO₂.

Pacientes con elevada sensibilidad a la toxicidad del O₂. Ej: Bleomicina- antibiótico con actividad antitumoral-. Los pacientes que reciben esta medicación pueden padecer manifestaciones tóxicas en el caso de recibir una FIO₂ superior a 0.30.

Pacientes con diagnóstico de injuria pulmonar: Siguiendo los criterios convencionales para la ventilación mecánica estos pacientes deberían recibir una FIO₂ que oscilaría entre 0.50 y 0.60, según los casos y para asegurar una oxigenación apropiada.

Efectos indeseables: no se observan cuando la FIO₂ es titulada correctamente por el profesional actuante y se logra mantener una adecuada oxigenación arterial y tisular.

Toxicidad: no se observa.

EL EMPLEO Y LA DOSIFICACION DE ESTE GAS DEBE SER PRESCRITO POR UN MEDICO



UN 1002

HC 021 02